

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.

4 DE MARZO DE 2021

VOTO A DISTANCIA

Formulario de voto a distancia para la Junta Extraordinaria de Accionistas de **SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.**, que se celebrará en Barcelona, calle Iradier 19-21, el próximo día 4 de marzo de 2021, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y el día 5 de marzo de 2021, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el Orden del día que se enuncia en la convocatoria.

El Consejo de Administración, en aplicación de la normativa legal derivada de la situación de emergencia sanitaria causada por el COVID-19, y con el fin de evitar en la medida de lo posible, por razones sanitarias, los desplazamientos de los asistentes a la Junta General de Accionistas, ha acordado su celebración en Barcelona, así como posibilitar la asistencia a la misma, vía telemática, en los términos previstos en la convocatoria de Junta.

Para evitar molestias a los Sres. Accionistas, se hace constar la alta probabilidad de que la Junta se celebre en primera convocatoria, el 4 de marzo de 2021 las 12:00 h.

Accionistas que deseen votar en relación con las propuestas del Orden del Día

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista desea votar a distancia en relación con las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos integrantes del Orden del Día de esta Junta deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente, según cuál sea el sentido de su voto o abstención.

Puntos del Orden del Día	1º	2º	3º	4º	6º
A favor					
En contra					
Abstención					

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

No obstante, se hace constar que el voto a distancia no podrá ejercerse en relación con las propuestas sobre puntos no incluidos en el Orden del Día.

Accionista Don/ Doña _____ **N.I.F./C.I.F.:** _____

Entidad Depositaria: Código _____ Nombre _____

Cuenta de valores (Sucursal + DC+ n° cuenta) _____

Número de Títulos _____

Firma del accionista que vota a distancia

(Firma legitimada notarialmente o reconocida por una entidad depositaria participante en Iberclear)

En _____, **a** _____ **de** _____ **de 2021**

ORDEN DEL DÍA

1. Dentro de los acuerdos alcanzados para la adquisición de la Unidad Productiva de Scytl Secure Electronic Voting, S.A., aumentar el capital social, por un importe total (nominal más prima de emisión) de 1.108.899,87 euros mediante emisión de 2.843.333 nuevas acciones ordinarias, con exclusión del derecho de suscripción preferente, mediante compensación de los créditos que ostentan dos entidades financieras, con previsión de suscripción incompleta. El tipo de emisión de las nuevas acciones es de 0,39 euros, que se corresponde con el valor de mercado de la acción en el momento de concluir dichos acuerdos. Delegar en el consejo de administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1 a) de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo deba llevarse a efecto, su ejecución en todo o en parte, dentro de la cifra acordada, así como para determinar las condiciones del aumento de capital no acordadas por la junta y, en particular, determinar la cifra por la que finalmente se realice la ampliación de capital, facultándole asimismo para dar nueva redacción al artículo 5º de los estatutos sociales en lo relativo al capital social, y la solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones.
2. Información y ratificación de la adquisición de la Unidad Productiva de Scytl Secure Electronic Voting, S.A. y Plataforma Civicití, S.L.U por la sociedad filial, Scytl Election Technologies, S.L
3. Modificación de la autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias aprobada por la Junta de Accionistas de la compañía de fecha 30 de octubre de 2020, para ajustar el precio máximo de adquisición.
4. Delegación de facultades.
5. Ruegos y preguntas.
6. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

CONDICIONES VOTO A DISTANCIA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.

4 DE MARZO DE 2021

EMISIÓN DE VOTO A DISTANCIA

El ejercicio del derecho de voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse por el accionista con derecho de asistencia mediante correspondencia postal, en cuyo caso, la comunicación del accionista deberá haber sido notificada a la Sociedad entre el día de convocatoria de la Junta General y no más tarde de las veinticuatro horas del día inmediato anterior a la celebración de la Junta. Para su validez, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a) la manifestación del sentido del voto deberá figurar mediante la introducción en el sobre, y su envío a la Sociedad, del formulario de voto en la que conste con claridad la identidad del accionista, el número de acciones de las que es titular, el sentido de su voto en cada uno de los puntos del orden del día, así como su firma autógrafa.
- b) Si el accionista hubiese delegado su voto y el representante utilizase correspondencia postal para emitirlo, las previsiones contempladas en el apartado a) precedente habrán de cumplirse tanto respecto de la declaración del accionista como de la declaración del representante.

El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante:

- a) Medios electrónicos de comunicación a distancia, a través del correo electrónico juntasps@servicepoint.net.
- b) Entrega o correspondencia postal: dirigido a Service Point Solutions, S.A., al domicilio social de la Compañía (Calle Salcedo 6, 28034 Madrid). El formulario incluirá la información necesaria para acreditar la condición de accionista, debiendo la firma del accionista legitimarse notarialmente o ser reconocida por una entidad depositaria participante en Iberclear y, si se tratara de personas jurídicas, deberá de acompañarse el correspondiente documento que acredite suficientemente la representación con que actúa el firmante.

El voto emitido a distancia, por cualquiera de los medios previstos en los apartados anteriores, deberá obrar en poder de la Sociedad en su sede social, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, o en un plazo inferior que determine el Consejo de Administración, en su caso. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.



Todo ello de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Service Point Solutions, S.A. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria de la Junta General y en la página web de la Sociedad (<http://www.servicepoint.net>).